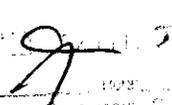


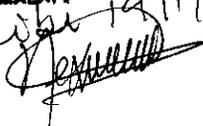
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE DE GESTION
FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER
MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO DE 2005 AL DE 30 DE JUNIO DE**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
2009
25 FEB. 2010
Firma:  Hora: 10:30
Categoría: C. A.

FUNDACION

**RED DE SOBREVIVIENTES
DE CANCER**
TELS.: 1588, 2440-5753
2475-4859
FAX.: 2458-4230
GUATEMALA, C.A.

Recibido 12/11/10


GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2009

Guatemala, 28 de septiembre de 2009

Señora
Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos
Presidenta
Fundación Red de Sobrevivientes de Cáncer ✓
Presente.

Señora Presidenta:

Hemos efectuado auditoría gubernamental, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento, operacionales y de gestión en la Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Domestica con registro de cuentadancia No. F1-120, ubicada actualmente en 6ª. Avenida 6-58 zona 11, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el período comprendido del 01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009, y como resultado de nuestro trabajo, hemos establecido que la información y documentación es suficiente y competente y en opinión de la Comisión de Auditoría a excepción de los hallazgos establecidos, la entidad cumplió con sus metas y objetivos trazados, de conformidad con los convenios suscritos y los fondos públicos asignados fueron razonablemente utilizados.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los hallazgos siguientes:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

1. Falta de control de formularios oficiales
2. Falta de actualización de los datos de los responsables del manejo de la cuenta de la Fundación
3. Deficiencias en el registro y control de bienes inventariables

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7ª. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





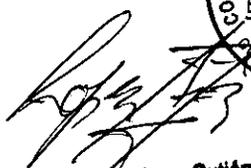
Hallazgos Relacionados con el Control Interno

1. Deficiencias en registros bancarios
2. La documentación de las operaciones administrativas, contables y financieras, se encuentra en forma desordenada e incompleta
3. Atraso en los registros de caja fiscal
4. Emisión de cheques a nombre de funcionarios y empleados, para pago de proveedores

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos con las personas responsables.

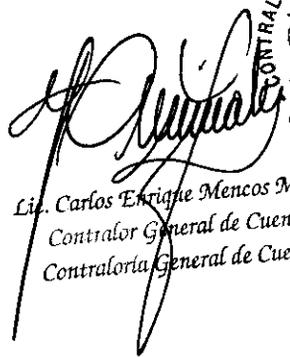
Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Ponente: 



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3029
 Colegio de Profesionales de la CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales





Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
 Contralor General de Cuentas
 Contraloría General de Cuentas





“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



Guatemala, 28 de septiembre de 2009

Licenciado
Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento Número DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009, emitido por la Dirección a su cargo, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fui nombrado a efecto de practicar Auditoría Gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, en la Fundación Red de Sobrevivientes de Cáncer con número de cuenta No. F1-112, por el período comprendido del 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009.

La auditoría se efectuó observando los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- contenidos en las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Acuerdos 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, A-22-2004 y A-23-2004, ambos de fecha 31 de julio de 2004, A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006 emitidos por la Contraloría General de Cuentas, así como leyes conexas aplicables a la entidad.

Derivado de lo anterior, se informa que esta comisión determinó los aspectos importantes siguientes:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

- 1. Falta de control de formularios oficiales
- 2. Falta de actualización de los datos de los responsables del manejo de la cuenta de la Fundación
- 3. Deficiencias en el registro y control de bienes inventariables

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

- 1. Deficiencias en registros bancarios



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

2. La documentación de las operaciones administrativas, contables y financieras, se encuentra en forma desordenada e incompleta
3. Atraso en los registros de caja fiscal
4. Emisión de cheques a nombre de funcionarios y empleados, para pago de proveedores

El monto de los hallazgos antes citados asciende a **CUARENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q. 48,000.00)**, en concepto de sanciones económicas a razón de **VEINTICUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 24,000.00)** para cada una de los responsables

Atentamente,



Lic. Jacob Misael Rodas de León
Colegiado Activo No. 5211
Colegio Profesionales CC.EE.
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

Carretera 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C. A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0110-2009

Guatemala, 07 de mayo de 2009

Auditor Gubernamental:

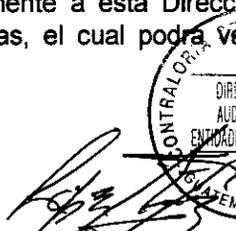
LIC. JACOB MISAEEL RODAS DE LEON

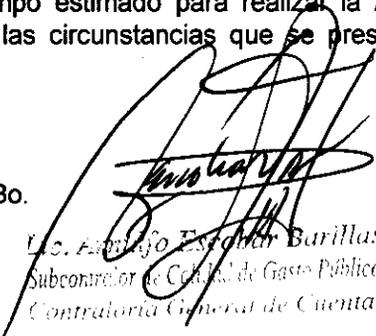
En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 47 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO F1-112, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoria hasta el 31 de diciembre de 2008, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO RODAS QUINTANA.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias y/o traslado de fondos, debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberán observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoria de Entidades Especiales


Lic. Domingo Esteban Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

INDICE

	Página
1 ANTECEDENTES	1
1.1 Creación u Origen y Objetivos	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Organización	1
1.4 Ejecución de su Gestión Financiera	2
2 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
2.1 General	2
2.2 Específicos	2
3 ALCANCE	3
4 COMENTARIOS DE LA AUDITORIA Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	3
5 AREAS EXAMINADAS	4
5.1 Area Financiera	4
5.2 Área Administrativa	14
6 COMENTARIOS SOBRE LA SITUACION DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	18
7 NOMBRE DE LOS DIRECTIVOS RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	18
8 DIRECTIVOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS RESULTANTES DE LA AUDITORIA	18
ANEXOS	



FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER

1 ANTECEDENTES

1.1 Creación u Origen y Objetivos

La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el derecho de libre Asociación, así como el propósito de financiar programas de desarrollo económico y social que realizan las organizaciones no lucrativas del sector privado reconocidas legalmente, debido a lo anterior se hizo necesario disponer de un instrumento jurídico que permita normar específicamente dichas Asociaciones y Fundaciones para facilitar el cumplimiento de sus fines y objetivos, razón por la cual el Decreto 02-2003 del Congreso de la República, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, en el artículo 1 establece la Constitución y Funcionamiento de las mismas y en este caso particular de la Fundación Red de Sobrevivientes de Cáncer, fue constituida mediante Escritura Pública número veintisiete (27) por el abogado y Notario Helmuth Oswaldo Hemmerling Javalois de fecha 22 de octubre de 2002, reconocida su personalidad jurídica y aprobación de sus estatutos mediante Acuerdo Ministerial número novecientos sesenta y uno guión dos mil tres (961-2003) del cinco de junio de 2003, quedando la Fundación debidamente inscrita en el Registro Civil del Municipio de Guatemala, con partida número doscientos diez (210) folio doscientos diez (210) del libro cincuenta (50) de personas jurídicas. En providencia C-1045-2006 del 27 de junio de 2006, la Fundación Red de Sobrevivientes de Cáncer, se registró como cuentadante en la Contraloría General de Cuentas, con el número F1-112.

1.2 Función o Gestión Principal

Prestación de los beneficios o servicios a los sobrevivientes del cáncer así como también proveer apoyo a personas diagnosticadas con cáncer y sus familias, siendo su cobertura para todo tipo de cáncer, toda edad, todo credo o religión, toda raza, todo nivel socioeconómico, todo sexo y en toda la república, ya que está inspirada en móviles de solidaridad humana sin que constituya una limitante para el desarrollo de la Fundación.

1.3 Organización

La estructura orgánica de la Asociación, se conforma por la Asamblea General, que es la autoridad máxima de la entidad y se integra con todos los asociados y la Junta Directiva, la cual está integrada así: Presidente, Vice-presidente, Tesorero, Secretario y tres Vocales, para que



desempeñen el cargo por dos años, pudiendo ser reelectos hasta por un periodo consecutivo en el mismo cargo.

1.4 Ejecución de su Gestión Financiera

La Fundación, suscribió convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, siendo los siguientes: DA-25-2005 de Fecha 20 de mayo de 2005, por UN MILLON DE QUETZALES (Q.1,000,000,00) DA-19-2006 de fecha 02 de enero de 2006, por UN MILLON DE QUETZALES (Q. 1,000, 000,00), DA-19-2007 de fecha 20 de marzo de 2007, por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q. 2,500,000.00), DA-10-2008 de fecha 23 de enero de 2008, por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q. 2,500,000.00), DA-06-2009 de fecha 02 de febrero de 2009 por DOS MILLONES DE QUETZALES (Q. 2,000,000.00), de este último convenio al 30 de junio de 2009, el aporte ha sido de UN MILLON DE QUETZALES (Q. 1,000, 000,00). Dichos fondos son exclusivamente para la prestación de servicios médicos, consistentes en financiar el tratamiento de pacientes con diagnostico de cáncer, quimioterapias, radioterapias y/o cirugías, complicaciones infecciosas, aporte psicosocial, nutricional, fisioterapia pulmonar y física, financiamiento de exámenes de laboratorio y de radiodiagnóstico, para el efecto durante el periodo de julio 2005 a junio 2009, la Fundación percibió fondos de dicha institución por valor de OCHO MILLONES DE QUETZALES (Q. 8, 000,000.00). En cuanto a la ejecución de su presupuesto los gastos ascendieron a OCHO MILLONES DE QUETZALES (Q. 8, 000,000.00), no existiendo saldo al 30 de Junio de 2009. (Ver Anexo No. 1)

2 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

2.1 General

Efectuar auditoría gubernamental incluyendo aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional, de procesos para identificar situaciones críticas y promover mejoras en los controles gerenciales en la obtención de resultados.

2.2 Específicos

2.2.1 Verificar que los recursos a cargo de la Fundación, sean administrados en forma adecuada y se registren oportunamente, determinando la calidad en el gasto público.

2.2.2 Determinar si la Fundación, empleó los recursos de manera eficiente, económica y eficaz en la ejecución del proyecto.



- 2.2.3** Revisar los diferentes controles implementados por la Fundación, que permitan examinar las áreas administrativa y financiera para determinar la efectividad en el manejo de los fondos asignados.
- 2.2.4** Establecer si la Fundación, ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables, de acuerdo a su naturaleza y otras conexas.
- 2.2.5** Establecer qué controles gerenciales implementados por la Fundación, han sido efectivos y aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y operaciones.

3 ALCANCE

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la Presidenta de la Fundación, por el período del 01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009, con énfasis en los rubros de Caja y Bancos, Ingresos, Egresos, ejecutados por la Fundación, practicando pruebas de auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y las que son compatibles con las de aceptación general para el ejercicio profesional, incluyendo el análisis de los controles administrativos, pruebas de registros contables, financieros y demás procedimientos de auditoría, que se consideraron necesarios, a efecto de cumplir con los objetivos enunciados.

Para la determinación de la muestra examinada se consideró el universo de los ingresos percibidos por la Fundación, durante el período del 01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009, los cuales ascendieron a OCHO MILLONES DE QUETZALES (Q.8, 000,000.00). Es importante indicar que a nivel de ingresos la Comisión de Auditoría, examinó el 100% de la documentación que ampara los mismos. Respecto a los egresos se examinó una muestra equivalente al 76% de lo ejecutado por la entidad, que asciende a SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS. (Q. 6, 084,097.57).

4 COMENTARIOS DE LA AUDITORIA Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Derivado de pruebas de auditoría, se comprobó que en la Fundación Red de Sobrevivientes de Cáncer, al 30 de junio de 2009, se encuentra un faltante veintisiete formularios de cajas fiscales 200-A-3 del número 277618 al 277644 y cuatro recibos 63 A2 números 85556, 85557, 85561 y 85570; los cuales se integran con dos expedientes cuyas denuncias fueron



presentadas al Ministerio Público, de los que se tiene fotocopia para referencia, este faltante de formas fue detectado en la depuración de formas oficiales efectuada a la Fundación, no existiendo a la fecha ningún resultado de su recuperación, razón por la cual se elaboró hallazgo y se sancionó a la Presidenta y Vicepresidenta de la Junta Directiva.

En conclusión la Fundación, excepto por los hallazgos establecidos ha cumplido con las obligaciones básicas que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social requiere, de acuerdo con los convenios suscritos.

5 AREAS EXAMINADAS

5.1 Área Financiera

Se realizaron pruebas de cumplimiento y sustantivas que permitieron evaluar los procedimientos, controles, registros y sistemas de archivo del área financiera. Por lo que se determinó que las fuentes de financiamiento durante el período examinado está constituida por fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Derivado de lo anterior se estableció que algunas de las actividades que se realizaron en esta área, contribuyeron al buen desarrollo de la entidad en aspectos de efectividad, eficiencia y equidad, por lo que se determinó que la gestión es aceptable.

Se practicó la revisión de saldo de la cuenta del Banco Industrial No. 006-002397- 8, cuyo resultado fue comparado con el saldo de Caja Fiscal a dicha fecha, las pruebas fueron satisfactorias. Así mismo, se examinó la documentación de ingresos la cual se integra principalmente por las formas oficiales 63-A emitidas a nombre de la entidad que aportó fondos a la Fundación, durante el periodo auditado. El saldo de la caja fiscal al 30 de junio de 2009, es de CERO QUETZALES (Q.0.00). (Ver Anexo No. 2)

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Falta de control de formularios oficiales



Condición

Al realizar depuración de formas oficiales, se estableció que faltan cuatro recibos 63 A, Nos. 85556, 85557, 85561, y 85570, así como veintisiete Cajos Fiscales 200 A3 Nos. 277618 al 277644.

Criterio

En el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4, indica que la Contraloría General de Cuentas tiene como atribución, de acuerdo al inciso k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

Falta de Control Interno en lo que respecta al manejo de formas oficiales por parte de la Presidenta de la Fundación.

Efecto

Provoca que con facilidad se pierdan las formas oficiales que utiliza la Fundación y se les de uso inadecuado.

Recomendación

Que la Presidenta, gire instrucciones al Contador General de la Fundación, a efecto que implemente registro de las existencias de formas oficiales e inventario de las que ya se realizaron, para deducir responsabilidades y resguardarlas en las oficinas de la Fundación.

Comentario de la Administración

Los responsables de la Junta Directiva, se pronunciaron a través de oficio No. 01-2009 de fecha 02 de septiembre de 2009, indicando lo siguiente: "Adjuntamos denuncias ante el Ministerio Público de los formularios indicados. No está de más recordarle que se tiene una querrela o proceso judicial por la sustracción de documentos privados y públicos, abuso de confianza, falsedad material e ideológica y otros ilícitos".



“No es una justificación, sin embargo, el aparato estatal en cuanto a los procesos judiciales contables, administrativos carece de eficiencia y presenta atraso en la resolución de la querrela en mención. Es un caso fortuito en el que lamentablemente somos responsables del resguardo de los documentos mencionados, siendo nosotros los principales promotores e interesados en aclarar el paradero de los mismos. Adjunto copia querrela, denuncia al Ministerio Público y solicitud ante la Contraloría General de Cuentas de la Nación.”

Comentario de la Auditoría

El hecho de haber presentado denuncia ante el Ministerio Público, no los exime de la responsabilidad a la cual están sujetos, por tal razón se confirma el presente hallazgo.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 15 del Decreto Legislativo 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta; Lisbeth Carola Noriega Klee, Vicepresidenta; a razón de DOS MIL QUETZALES (Q. 2, 000,00) para cada una, sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4, 000.00).

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Deficiencias en registros bancarios

Condición

Se comprobó que la Fundación, no elabora conciliaciones bancarias, no opera libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, ni saldos en chequeras en virtud que, efectúan pagos sin anotar el saldo existente, así mismo no se practican arquezos sorpresivos de fondos.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificado por Acuerdo Numero A-57-2006 de fecha 28 de junio de 2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, ambos de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un



ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno que, permita operar adecuadamente los registros contables.

Efecto

No se produce información financiera confiable, necesaria para toma de decisiones gerenciales.

Recomendación

Que la Presidenta de la Fundación, gire sus instrucciones al Contador General, para que se implemente un adecuado sistema de control interno, a efecto de disponer de registros confiables y oportunos, que permitan presentar con razonabilidad la situación de los fondos públicos que administra la entidad.

Comentarios de la Administración

Los responsables de la Junta Directiva, se pronunciaron a través de oficio No. 01-2009 de fecha 02 de septiembre de 2009, indicando lo siguiente: "Según el Libro de Bancos debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación aparece para el año 2009 los registros y la conciliación a cada mes. Adjunto copia del libro y conciliación".

"Actualmente se tienen debidamente autorizados los libros que requiere la Contraloría General de Cuentas de la Nación, dentro de los que se incluyen: Libro de Junta Directiva, Libro de Conocimientos, Libro de Inventarios y Libro de Bancos. Copia de la autorización adjunto".

"Es inminente que llevemos control de saldos para saber con cuanto contamos y así poder ayudarle al paciente. Es tan cierta esta razón, señor Auditor, que nunca le hemos quedado debiendo a nadie y no hemos tenido apuros financieros por esta razón. Sin embargo, los controles efectuados



en los saldos lo hemos llevado del modo electrónico através del sistema de enlace entre el banco y esta Fundación, pudiendo determinar número de cheque, cantidad, librador, dónde y cuándo fue cobrado así como otros factores que incluyen el saldo de la cuenta”.

“Por sus recomendaciones ha quedado establecido que a partir de la presente fecha se va a agregar nuestros controles de saldo el uso de los codos de las chequeras. De igual manera hemos solicitado a nuestro proveedor bancario la emisión de cheques voucher. Adjuntamos solicitud”.

“Esta es una Fundación conformada los voluntarios que más bien brindan su tiempo y sus recursos pecuniarios. Se ha determinado que desde la constitución de la misma y debido a la transparencia con que se obra ha sido innecesario un corte de forma y arqueo de valores. Esto también a raíz de que manejamos recursos tan limitados que es difícil en el análisis contable tener algún tipo de pérdida. Como punto de la Junta Directiva se ha autorizado al Auditor Interno que de manera aleatoria y sorpresiva practique arqueo de valores y otros procedimientos que estime pertinentes”.

Comentario de la Auditoría

El hecho de haber presentado los libros contables operados extemporáneamente no los exime de la responsabilidad de mantener los registros al día por tal razón se confirma el presente hallazgo.

Acción Correctiva

b

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18 del Decreto Legislativo 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta; Lisbeth Carola Noriega Klee, Vicepresidenta a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4, 000,00) para cada una, sanción que asciende a OCHO MIL QUETZALES (Q. 8, 000.00).

Hallazgo No. 2

La documentación de las operaciones administrativas, contables y financieras, se encuentra en forma desordenada e incompleta

Condición

Durante el proceso de auditoría se determinó que, no existe un archivo ordenado de la documentación que respalda la operatoria y un lugar adecuado para garantizar la seguridad de los documentos.



Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Generales de Control Interno, específicamente la 1.11 que se refiere a los Archivos, establece que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información, específicamente, así mismo el párrafo segundo indica que para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda, contra robos incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas independientemente del medio de que se trate.

Causa

Falta de interés de la Presidenta de la Junta Directiva de la Fundación, de no tener control para la documentación contable y disponer de un local apropiado para resguardo de los mismos.

Efecto

Riesgo de extravío y deterioro de los documentos contables originales, dificultando en su momento el proceso de auditoría.

Recomendación

Que la Presidenta de la Fundación, gire instrucciones al Contador General, a efecto que proceda de forma inmediata a ordenar y archivar en orden lógico los documentos de soporte, resguardándolos en un lugar seguro

Comentarios de Administración

Los responsables de la Junta Directiva, se pronunciaron a través de oficio No. 01-2009 de fecha 02 de septiembre de 2009, indicando lo siguiente: Por las limitaciones de las instalaciones que albergan las oficinas (dicho espacio es cedido por la buena voluntad de la Liga Nacional contra el Cáncer y nos limitan a 8 metros cuadrados, siendo el espacio menor al de un kiosco de un centro comercial) de acuerdo al documento elaborado en su oportunidad se designó que dicha documentación contable quedaba bajo el resguardo de la señora Elizabeth Cruz de Mencos. Adjunto copia del documento.



Por las razones expuestas en reiteradas ocasiones, el objetivo principal de la Fundación no es crear infraestructura para resguardo de ningún tipo de bien mueble, sino más bien distribuir los recursos al paciente diagnosticado con cáncer de acuerdo a nuestras posibilidades. Es la principal actividad de esta Fundación, señor Auditor, llevar un mensaje de fe, amor y esperanza. Es así como nuestros voluntarios de manera desinteresada nos han brindado espacios dentro de sus hogares. De igual manera nos han brindado apoyo como el recibido por el señor Auditor Interno, Lic. Jorge Abel Maldonado, de cederle un espacio de sus oficinas que fuera de fácil acceso y cómodo para que usted desarrollara su labor. Estamos en negociaciones con la Liga Nacional contra el Cáncer y nuestros benefactores para la elaboración de un módulo adjunto dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología que nos puedan brindar las facilidades y comodidades que demanda un desempeño más eficaz, basados en sus observaciones. Adjunto Convenio de Cooperación con la Liga Nacional contra el Cáncer

Comentarios de la Auditoría

De conformidad con el análisis a las evidencias, argumentos y explicaciones presentadas por la Presidenta de la Fundación, se determinó que las mismas no son suficientes y competentes para su desvanecimiento, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 22 del Decreto Legislativo 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta; Lisbeth Carola Noriega Klee, Vicepresidenta a razón de OCHO MIL QUETZALES (Q. 8, 000,00) para cada una, sanción que asciende a DIEZ Y SEIS MIL QUETZALES (Q. 16,000.00).

Hallazgo No. 3

Atraso en los registros de la caja fiscal

Condición

Se comprobó que al momento de dar inicio a la ejecución de la Auditoría, al día 30 de junio de 2009, se encontró atraso en la operatoria de Ingresos y Egresos de Caja Fiscal, desde enero 2006 hasta el 30 de junio de 2009.



Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas Generales de Control Interno, específicamente en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Falta de interés de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación, para llevar el registro de las operaciones contables, ya que el atraso comprende desde enero de 2006 hasta el 30 de junio de 2009, lo cual dificultó el avance de la Auditoría.

Efecto

Al no contar con registros claros, oportunos y transparentes, pierde importancia sobre las decisiones administrativas que debe adoptar la Junta Directiva de la Fundación, como órgano jerárquico superior de la administración, incidiendo en que la gestión administrativa pierda su eficiencia y efectividad, por consiguiente limita el avance de la Auditoría.

Recomendación

Que la Presidenta de la Fundación, gire instrucciones precisas al Contador General, para que a diario se opere los registros contables y así contar con la información financiera clara, oportuna y confiable.



Comentario de la Administración

Los responsables de la Junta Directiva, se pronunciaron a través de oficio No. 01-2009 de fecha 02 de septiembre de 2009, indicando lo siguiente: Como consta en la querrela No. 01074-2009-00604/2, esta Fundación así como otros entes fueron defraudados en su contabilidad y la presentación de los ejercicios por la señora Silvia Regina Arriaza Lucero y a iniciativa de la Fundación inmediatamente se tuvo conocimiento del fraude, se inicio los procesos legales correspondientes y se solicito a las instancias debidas la documentación para poner al día tanto contable como financiera y legal la mala situación por la que pasamos.

Es el caso, Lic. Rodas, que hoy por hoy y gracias a su intervención y colaboración, al día 30 de junio 2009 se encuentra debidamente reglamentada y presentada informes de la operatoria de los ingresos y egresos de la Caja Fiscal. Adjunto copia simple del Libro de Conocimientos.

Comentario de la Auditoria

De conformidad con el análisis a las evidencias, argumentos y explicaciones presentadas por la Presidenta de la Fundación, se determinó que las mismas no son suficientes y competentes para su desvanecimiento, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acción Correctiva

d

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18 del Decreto Legislativo 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta; Lisbeth Carola Noriega Klee, Vicepresidenta a Razón de DOS MIL QUETZALES (Q. 2, 000,00) para cada una, sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4, 000.00).

Hallazgo No. 4

Emisión de cheques a nombre de funcionarios y empleados, para pago de proveedores

Condición

La comisión de auditoría comprobó que, algunos de los pagos a proveedores se realizaron con cheques a nombre de funcionarios de la Fundación Red de Sobrevivientes de Cáncer.



[Handwritten signature]

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificado por Acuerdo Numero A-57-2006 de fecha 28 de junio de 2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, ambos de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

Inobservancia de las Normas Generales de Control Interno por parte de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación, en relación a la implementación de controles preventivos.

Efecto

Riesgo de un mal uso de los recursos financieros del Estado.

Recomendación

Que la Presidenta de la Fundación, gire sus instrucciones al Contador General, a efecto de que cuando se efectúen pagos por compra de bienes y servicios se emitan cheques a nombre de las empresas o propietarios de las mismas, y no a nombre de funcionarios o empleados de la Fundación.

Comentarios de Administración

Los responsables de la Junta Directiva, se pronunciaron a través de oficio No. 01-2009 de fecha 02 de septiembre de 2009, indicando lo siguiente: Ya no se extenderán cheques a nombre de funcionarios para pago de proveedores y en adelante se harán los reembolsos mediante sesión ordinaria de Junta Directiva.



Comentarios de la Auditoría

Esta Comisión de Auditoría considera que, los comentarios vertidos por la Fundación Red de Sobrevivientes de Cáncer auditada, no son suficientes ni competentes para desvanecer el presente hallazgo, por lo tanto se confirma el mismo.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18 del Decreto Legislativo 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta; Lisbeth Carola Noriega Klee, Vicepresidenta a Razón de DOS MIL QUETZALES (Q. 2, 000,00) para cada una, sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q .4, 000.00).

5.2 Área Administrativa

Se efectuó la evaluación de su gestión administrativa con el propósito de determinar su eficiencia y eficacia y el logro de sus objetivos de acuerdo con la planificación, organización, dirección y control de las actividades que se realizan en la Fundación.

Las funciones de tipo administrativo en la Fundación, son realizadas por la Presidenta y Vicepresidenta.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de los datos de los responsables del manejo de la cuenta de la Fundación.

Condición

Se comprobó que la información de los responsables del manejo de la cuentadancia No. F1-112, de la Fundación Red Sobrevivientes de Cáncer, no se encuentra actualizada en los registros de la Contraloría General de Cuentas, debido a que han existido cambios de los integrantes de Junta Directiva.



Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por Acuerdo Número A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, del Subcontralor- de Probidad Encargado del Despacho, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

Inobservancia de los preceptos legales por parte de los integrantes de Junta Directiva, que origina infringir normas que deben observar para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Fundación que dirigen.

Efecto

Los registros desactualizados de los responsables del manejo de la cuentadancia de la Fundación, en la Contraloría General de Cuentas, obstaculiza deducir responsabilidades al momento de detectar anomalías y asimismo el banco de datos de cuentadantes de la Contraloría no es real.

Recomendación

Que los miembros de la Junta directiva de la Fundación por medio de su representante legal, actualice la información relacionada con los cambios de los responsables del manejo de la cuenta de dicha Fundación, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de la Administración

Los responsables de la Junta Directiva, se pronunciaron a través de oficio No. 01-2009 de fecha 02 de septiembre de 2009, indicando lo siguiente: Con fecha 18 de junio de 2009 le fue enviado a través del Lic. Abel Maldonado el listado de los miembros de Junta Directiva desde octubre



Handwritten signature or initials on the right margin.

2002 a junio 2009 y por encontrarnos en la auditoria que usted practicó es hasta hoy que se nos indica por parte suya que enviamos los avisos correspondientes.

Comentario de la Auditoria

Se confirma el presente hallazgo ya que de conformidad con el análisis realizado a las evidencias, argumentos y explicaciones presentadas por la Junta Directiva, se determinó que las mismas no son suficientes, pertinentes y competentes para desvanecer el hallazgo

Acción Correctiva F

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 18 del Decreto Legislativo 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta; Lisbeth Carola Noriega Klee, Vicepresidenta a razón de DOS MIL QUETZALES (Q. 2, 000,00) para cada una, sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4, 000.00).

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el registro y control de bienes inventariables

Condición

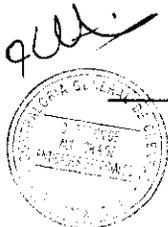
La Comisión de Auditoría constató que, no existe libro inventarios, tarjetas de responsabilidad autorizadas por Contraloría General de Cuentas, los bienes no se encuentran codificados.

Criterio

El Artículo 4 literal K del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de fecha 17 de junio de 2002, Establece: autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operan en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Inobservancia de las autoridades de la entidad auditada de lo que establece el Artículo 4 inciso K del Decreto No. 31-2002 de fecha 17 de junio de 2002, relacionado al control de los bienes inventariables de la entidad auditada.



Efecto

Los bienes inventariables no estén respaldados con registros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, conlleva, la falta de credibilidad de los registros y riesgo de extravió o perdida de los mismos.

Recomendación

Que la Presidenta de la entidad, gire sus instrucciones al Contador General, para que realice los trámites ante la Contraloría General de Cuentas, y se autorice libro de inventarios, para el registro de los bienes, tarjetas de responsabilidad para control de los bienes asignados a cada persona, así mismo asignar los códigos correspondientes de los bienes adquiridos.

Comentarios de la Administración

Los responsables de la Junta Directiva, se pronunciaron a través de oficio No. 01-2009 de fecha 02 de septiembre de 2009, indicando lo siguiente: Existe el Libro de Inventarios debidamente autorizado el cual usted tuvo a la vista. Por su requerimiento se ha solicitado a la Contraloría se nos autorice el correspondiente libro. Adjunto solicitud a la Contraloría

Siendo nuestras operaciones tan pequeñas, el uso de tarjetas de responsabilidad ha quedado limitado a la elaboración de un acta interna donde se designa quién es responsable de qué bienes a cargo de la Fundación. De igual manera por lo paupérrimo de nuestra situación como voluntarios se ha designado a la Junta Directiva como soberana responsable de los activos de la Fundación. Adjunta copia de actas. En respeto a sus conocimientos nos permitimos tomar en cuenta su sugerencia solicitando al ente contralor la autorización de tarjetas de responsabilidad. Adjunto solicitud presentada.

Siendo nuestras compras limitadas; más menos treinta artículos de tamaño visible, no hemos considerado la necesidad de codificarlos. Los mismos se encuentran identificados de acuerdo al tamaño, descripción, modelo y valor en el libro de inventarios que usted tuvo a la vista. Adjunto inventario físico. Informamos que en actualización del mismo se procedió a codificar los artículos detallados conforme los estatutos legales.

Comentarios de la Auditoría

De conformidad con el análisis a las evidencias, argumentos y explicaciones presentadas por la Presidenta de la Fundación, se



determinó que las mismas no son suficientes y competentes para su desvanecimiento, por lo que se confirma el presente hallazgo.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39, numeral 21 del Decreto Legislativo 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta; Lisbeth Carola Noriega Klee, Vicepresidenta a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4, 000,00) para cada una, sanción que asciende a OCHO MIL QUETZALES (Q .8, 000.00).

6. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACION DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Al efectuar la auditoría a la Fundación, se estableció que anteriormente no se había practicado auditoría gubernamental, por parte de la Contraloría General de Cuentas, por consiguiente no existen recomendaciones de Auditorias anteriores.

7. NOMBRE DE LOS DIRECTIVOS RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO.

RESPONSABLES

PERIODO

Presidenta y Representante Legal

Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos

Del 27/02/2006 al 30/06/2009

Vice-Presidenta

Lisbeth Carola Noriega Klee

Del 27/02/2006 al 30/06/2009

8. DIRECTIVOS RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS RESULTANTES DE LA AUDITORIA

1. Área Financiera

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables



Hallazgo No. 1

Falta de control de formularios oficiales

Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta;
Lisbeth Carola Noriega Klee, Vice-Presidenta.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Deficiencias en registros bancarios

Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta;
Lisbeth Carola Noriega Klee, Vice-Presidenta.

Hallazgo No. 2

La documentación de las operaciones administrativas, contables y financieras, se encuentra en forma desordenada e incompleta

Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta;
Lisbeth Carola Noriega Klee, Vice-Presidenta.

Hallazgo No. 3

Atraso en los registros de la caja fiscal

Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta;
Lisbeth Carola Noriega Klee, Vice-Presidenta

Hallazgo No. 4

Emisión de cheques a nombre de funcionarios y empleados, para pago de proveedores

Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta;
Lisbeth Carola Noriega Klee, Vice-Presidenta

2. Área Administrativa

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables



Hallazgo No. 1

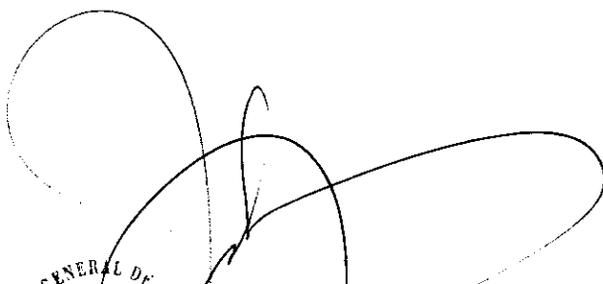
Falta de actualización de los datos de los responsables del manejo de la cuenta de la Fundación.

Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta;
Lisbeth Carola Noriega Klee, Vice-Presidenta

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el registro y control de bienes inventariables

Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Presidenta;
Lisbeth Carola Noriega Klee, Vice-Presidenta



Lic. Jacob Misael Rodas de León
Colegiado Activo No. 5,211
Colegio Profesionales CC.EE.
Auditor Gubernamental




Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana
Colegiado Activo No. 6,564
Colegio Profesionales CC. EE.
Supervisor de Auditoría de Entidades Especiales




Lic. Hugo Waldemar Asencio Vargas
Colegiado Activo No. 3,050
Colegio Profesionales CC. EE.
Sub - Director de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3,029
Colegio Profesionales CC. EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

ANEXO No. 1

DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO

EVALUACION ECONOMICA

La capacidad económica de la Fundación Red de Sobrevivientes de Cáncer está determinada por los ingresos que percibe provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El cuadro siguiente, muestra los ingresos y egresos realizados del 01 de julio de 2005 al 30 de junio 2009.

**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR AÑO DE OPERACIONES**
Expresado en Quetzales

AÑOS DE OPERACIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Del 01 de julio de 2005 al 31 de diciembre 2005	1,000,000.00	1,000,000.00	
Del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006	1,000,000.00	1,000,000.00	
Del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007	2,500,000.00	2,500,000.00	
Del 01 de enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008	2,500,000.00	2,500,000.00	
Del 01 de enero al 30 de junio de 2009	1,000,000.00	1,000,000.00	
TOTAL	8,000,000.00	8,000,000.00	---0---

Fuente: Cajas Fiscales de la Fundación, periodo de la auditoría del 01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009.

Comentario:

Al haber efectuado la revisión de la Caja Fiscal, la Fundación al 30 de junio de 2009, no tiene disponibilidad, por lo que su saldo que mostraba a la fecha es cero.

9/11/09



[Handwritten signature]

ANEXO No. 2

INFORMACIÓN FINANCIERA

Se examinaron las operaciones contables de la Fundación, verificando los ingresos percibidos durante el período comprendido del 01 de julio de 2005 al 30 de junio 2009 así como los egresos por el mismo periodo, operados en la Caja Fiscal.

CONFIRMACION CONTABLE DEL SALDO NUMERICO DE CAJA (Valores Expresados en Quetzales)

Saldo anterior	-
+) Ingresos del 01 de julio de 2005 al 30 de junio 2009	8,000,000.00
SUB-TOTAL	8,000,000.00
-) Egresos del 01 de julio de 2005 al 30 de junio 2009	8,000,000.00
Saldo de caja según auditoría al 30 de junio 2009	-
Caja Fiscal forma 200-A-3, folio No. 690570	-

Fuente: Cajas fiscales de la Fundación

Comentario:

La Fundación tiene aperturada la cuenta de depósitos monetarios en el Banco Industrial, para el movimiento de sus operaciones financieras provenientes de aportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no teniendo disponibilidad al 30 de junio de 2009, por lo que el saldo que mostraba a la fecha es cero (Q.0.00).



A handwritten signature in black ink, located in the lower right quadrant of the page.

ANEXO No. 3

EVALUACIÓN FINANCIERA

El financiamiento de las operaciones de la Fundación Red de Sobrevivientes de Cáncer, por el período auditado del 01 de julio de 2005 al 30 de junio 2009, proviene de:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- Expresado en Quetzales -

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE	VALOR	%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	8,000,000.00	100%
TOTALES	8,000,000.00	100%

Fuente: Registro de Cajas Fiscales de la Fundación Red de Sobrevivientes de Cáncer

Comentario:

Los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, representa 100%, los cuales se utilizan en el tratamiento para pacientes con diagnóstico de cáncer, dicho tratamiento consiste en quimioterapias, radioterapias y/o cirugías, así como también cuidados de prevención, complicaciones infecciosas, aporte psicosocial, soporte nutricional, fisioterapia pulmonar y física.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

ANEXO 4

CORTE DE FORMAS OFICIALES
AL 30 DE JUNIO DE 2009

FORMA	CANTIDAD	FECHA	NÚMERO	NÚMERO	CANTIDAD	NÚMERO	NÚMERO	CANTIDAD	NÚMERO	NÚMERO	CANTIDAD
63-A2	2554	08-05-05	85551	85600	50	85551	85573	23	85574	85600	27
200-A-3	18980	18-08-09	690551	690650	100	690551	690570	20	690571	690650	80

Fuente: Formas oficiales y envíos fiscales

Comentario:

Se tuvo a la vista las formas oficiales y los envíos fiscales. Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las misma, habiéndose detectado un faltante de 4 formas 63-A2 Nos. 85556, 85557, 85661 y 85570, y 27 cajas fiscales 200-A-3 del No. 277618 al 277644, Habiendo presentado la Fundación Red de Sobreviviente de Cáncer a través del Secretario de la Junta Directiva, denuncia No. MP001-2009-54738, de fecha 12-05-09, ante la Fiscalía Distrital de Guatemala, Oficina de Atención Permanente del Ministerio Publico por el robo de las formas antes descritas.

FLA



[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario

SR1

Anexo

No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

<p>FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER F1-112</p> <p>Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión</p> <p>DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009</p>	<p>6ª Avenida 6-58 zona 11</p> <p>24405753-24584230</p> <p>01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009</p>	<p>No se presentó carta a la Gerencia</p> <p>Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana</p>
---	---	---

<p>1</p>	<p>AREA FINANCIERA</p> <p>Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables</p> <p>Falta de control de formularios oficiales</p> <p>Condición:</p> <p>Al realizar depuración de formas oficiales, se estableció que faltan cuatro recibos 63 A, Nos. 85556, 85557, 85561, y 85570, así como veintisiete Cajas Fiscales 200 A3 Nos. 277618 al 277644.</p>	<p>Presidenta: Ana Elizabeth Navas de Mencos, Vicepresidenta: Lisbeth Noriega Klee.</p>	<p>SECRETARIA</p>	<p>17 FEB. 2010</p>	<p>SECRETARIA</p>
----------	--	---	-------------------	---------------------	-------------------



Handwritten signature

Handwritten signature and date: 17 FEB. 2010

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER FI-112	6ª. Avenida 6-58 zona 11 24405753-24584230
Auditoria Gubernamental con Enfoque de Gestión DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009	01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009
Lic. Jacob Misael Rodas de León	Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana

	<p>Que la Presidenta, gire instrucciones al Contador General de la Fundación, a efecto que implemente registro de las existencias de formas oficiales e inventario de las que ya se realizaron, para deducir responsabilidades y resguardarlas en las oficinas de la Fundación.</p>					
<p>2</p>	<p>Hallazgos Relacionados con el Control Interno</p> <p>Deficiencias en registros bancarios</p> <p>Condición:</p>	<p>Presidenta: Ana Elizabeth Navas de Mencos, Vicepresidenta: Lisbeth Noriega Klee.</p>				

Se comprobó que la Fundación, no elabora





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario

SR1

Anexo

No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Lic. Jacob Misael Rodas de León	FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER F1-112 Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009	6ª. Avenida 6-58 zona 11 24405753-24584230	01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009 No se presentó carta a la Gerencia Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana
---------------------------------	---	---	--

conciiliaciones bancarias, no opera libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, ni saldos en chequeras en virtud que, efectúan pagos sin anotar el saldo existente, así mismo no se practican arqueos sorpresivos de fondos.										
Recomendación	Que la Presidenta de la Fundación, gire sus instrucciones al Contador General, para que se implemente un adecuado sistema de control interno, a efecto de disponer de registros confiables y oportunos, que permitan presentar con razonabilidad la situación de los fondos									






CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario

SR1

Anexo

No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER F1-112	6ª. Avenida 6-58 zona 11 24405753-24584230
Auditoria Gubernamental con Enfoque de Gestión DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009	01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009
Lic. Jacob Misael Rodas de León	No se presentó carta a la Gerencia Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana

	públicos que administra la entidad.					
3	La documentación de las operaciones administrativas, contables y financieras se encuentran en forma desordenada e incompleta Condición: Durante el proceso de auditoría se determinó que, no existe un archivo ordenado de la documentación que respalda la operatoria y un lugar adecuado para garantizar la seguridad de los documentos.	Presidenta: Ana Elizabeth Cruz Navas de Cencos, Vicepresidenta: Lisbeth Carola Noriega Klee.				



Handwritten signature



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario

SR1

Anexo

No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Lic. Jacob Misael Rodas de León	FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER F1-112 Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009	6ª. Avenida 6-58 zona 11 24405753-24584230	01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009 No se presentó carta a la Gerencia Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana
---------------------------------	---	---	--

	Recomendación Que la Presidenta de la Fundación, gire instrucciones al Contador General, a efecto que proceda de forma inmediata a ordenar y archivar en orden lógico los documentos de soporte, resguardándolos en un lugar seguro.				
4	Atraso en los registros de la caja fiscal Condición: Se comprobó que al momento de dar inicio a la ejecución de la Auditoría, al día 30 de junio de	Presidenta: Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Vicepresidenta: Lisbeth Noriega Klee.			





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario

SR1

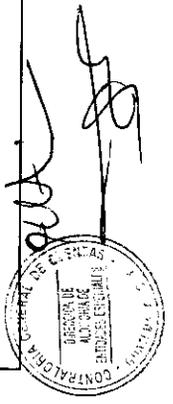
Anexo

No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER F1-112	6ª. Avenida 6-58 zona 11 24405753-24584230
Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009	01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009
Lic. Jacob Misael Rodas de León	No se presentó carta a la Gerencia Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana

2009, se encontró atraso en la operatoria de Ingresos y Egresos de Caja Fiscal, desde enero 2006 hasta el 30 de junio de 2009.								
Recomendación Que la Presidenta de la Fundación, gire instrucciones precisas al Contador General, para que a diario se opere los registros contables y así contar con la información financiera clara, oportuna y confiable.								
5 Emisión de cheques a nombre de funcionarios y empleados, para pago de proveedores	Presidenta: Ana Elizabeth Navas de Mencos,							





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario

SR1

Anexo

No. 1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

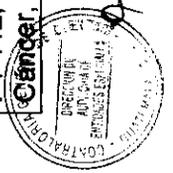
FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER F1-112	6ª Avenida 6-58 zona 11 24405753-24584230	
Auditoria Gubernamental con Enfoque de Gestión DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009	01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009	
Lic. Jacob Misael Rodas de León		No se presentó carta a la Gerencia Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana

Condición: La comisión de auditoria comprobó que, algunos de los pagos a proveedores se realizaron con cheques a nombre de funcionarios de la Fundación Red de Sobrevivientes de Cáncer.	Vicepresidenta: Lisbeth Noriega Klee.				
Recomendación Que la Presidenta de la Fundación, gire sus instrucciones al Contador General, a efecto de que cuando se efectúen pagos por compra de bienes y servicios se emitan cheques a nombre de las empresas o propietarios de las mismas, y no a nombre de funcionarios o empleados de la Fundación.					

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

<p>FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER F1-112</p>	<p>Auditoria Gubernamental con Enfoque de Gestión DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009</p>	<p>6ª Avenida 6-58 zona 11 24405753-24584230</p>	<p>01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009</p>
<p>Lic. Jacob Misael Rodas de León</p>		<p>Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana</p>	

<p>6</p>	<p>Área Administrativa Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Falta de actualización de los datos de los responsables del manejo de la cuenta de la Fundación. Condición Se comprobó que la información de los responsables del manejo de la cuentadancia No. F1-112, de la Fundación Red Sobrevivientes de Cáncer, no se encuentra actualizada en los</p>	<p>Presidenta: Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Vicepresidenta: Lisbeth Carola Noriega Klee.</p>				<p>No se presentó carta a la Gerencia</p>
----------	---	---	--	--	--	---



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

<p>FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER F1-112</p>	<p>Auditoria Gubernamental con Enfoque de Gestión DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009</p>	<p>6ª. Avenida 6-58 zona 11 24405753-24584230</p>	<p>01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009</p>
<p>Lic. Jacob Misael Rodas de León</p>		<p>Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana</p>	

No se presentó carta a la Gerencia

<p>7</p>	<p>registros de la Contraloría General de Cuentas, debido a que han existido cambios de los integrantes de Junta Directiva.</p>	<p>Presidenta: Ana Elizabeth Cruz</p>				
	<p>Recomendación</p> <p>Que los miembros de la Junta Directiva de la Fundación por medio de su representante legal, actualice la información relacionada con los cambios de los responsables del manejo de la cuenta de dicha Fundación, a la Contraloría General de Cuentas.</p>					
<p>7</p>	<p>Deficiencias en el registro y control de bienes inventariables</p>					

[Handwritten Signature]



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER F1-112	6ª. Avenida 6-58 zona 11 24405753-24584230
Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión	01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009
DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009	
Lic. Jacob Misael Rodas de León	No se presentó carta a la Gerencia Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana

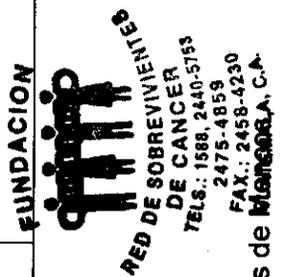
Condición	Navas de Mencos, Vicepresidenta: Lisbeth Noriega Klee.				
La Comisión de Auditoría constató que, no existe libro inventarios, tarjetas de responsabilidad autorizadas por Contraloría General de Cuentas, los bienes no se encuentran codificados.					
Recomendación					
Que la Presidenta de la entidad, gire sus instrucciones al Contador General, para que realice los trámites ante la Contraloría General de Cuentas, y se autorice libro de inventarios, para el registro de los bienes, tarjetas de responsabilidad para control de los bienes asignados a cada persona, así mismo asignar los códigos correspondientes de los bienes					



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

<p>FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER F1-112</p>	<p>Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión DAEE-0110-2009 de fecha 07 de mayo de 2009</p>	<p>6ª Avenida 6-58 zona 11 24405753-24584230 01 de julio de 2005 al 30 de junio de 2009</p>
<p>Lic. Jacob Misael Rodas de León</p>		<p>No se presentó carta a la Gerencia Lic. Gustavo Adolfo Rodas Quintana</p>

adquiridos.						
28 de septiembre de 2009						



X *[Signature]*

Ana Elizabeth Cruz Navas de ~~Muñoz~~
Presidenta

19/1/10



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
ENTIDAD AUDITADA: FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER
PERIDO AUDITADA DEL 01 DE JULIO DE 2005 AL 30 DE JUNIO DE 2009
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
SOLICITUD DE SANCIONES

NOMBRAMIENTO No. DAEE-0110-2009
Cifras en Quetzales

No.	TIPO DE INFRACCION	BASE LEGAL	MONTO	RESPONSABLES	MONTO INDIVIDUAL
Area Financiera	Leyes y Regulaciones	Por infraccion al Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas, Articulo 4 Inciso K	4,000.00	Presidenta, Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Vicepresidenta, Lisbeth Carola Noriega Klee	4,000.00
		TOTAL	4,000.00	TOTAL	4,000.00
Area Financiera	Control Interno	Por infraccion al numeral 1.2 de las Normas de Control Interno	8,000.00	Presidenta, Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Vicepresidenta, Lisbeth Carola Noriega Klee	8,000.00
		TOTAL	8,000.00	TOTAL	8,000.00
Area Financiera	Control Interno	Por infraccion al numeral 1.11 de las Normas de Control Interno	16,000.00	Presidenta, Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Vicepresidenta, Lisbeth Carola Noriega Klee	16,000.00
		TOTAL	16,000.00		16,000.00
Area Financiera	Control Interno	Por infraccion al numeral 5.5 de las normas de Control Interno	4,000.00	Presidenta, Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Vicepresidenta, Lisbeth Carola Noriega Klee	4,000.00
		TOTAL	4,000.00		4,000.00



4

Area Financiera	Control Interno	Por infraccion al numeral 1.2 de las Normas de Control Interno	4.000,00	Presidenta, Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Vicepresidenta, Lisbeth Carola Noriega Klee	4.000,00
		TOTAL	4.000,00		4.000,00
Area Administrativa	Leyes y Regulaciones	Por infraccion al numeral 1.2 de las Normas de Control Interno	4.000,00	Presidenta, Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Vicepresidenta, Lisbeth Carola Noriega Klee	4.000,00
		TOTAL	4.000,00		4.000,00
Area Administrativa	Leyes y Regulaciones	Por infraccion al Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Organica de la Contraloria General de Cuentas, Artículo 4 Inciso K	8.000,00	Presidenta, Ana Elizabeth Cruz Navas de Mencos, Vicepresidenta, Lisbeth Carola Noriega Klee	8.000,00
		TOTAL	8.000,00		8.000,00

Solicitud De Sanciones Economicas Area Financiera de Leyes y Regulaciones 1 por un valor de: 4,000,00
 Solicitud De Sanciones Economicas Area Administrativa de Leyes y regulaciones 2 por un valor de: 12,000,00
 Solicitud de Sanciones Economicas de Control Interno Area Financiera 4 por un valor de: 32,000,00

Total de Sanciones Económicas 7 por un monto de:

48,000,00

[Handwritten signature]



46

1	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA:	FUNDACION RED DE SOBREVIVIENTES DE CANCER	
1.1	ORGANISMO AL QUE PERTENECE:	[REDACTED]	
1.2	NÚMERO DE CUENTADANCIA	F-1-112	
2	CODIGO (Exclusivo estadística)	[REDACTED]	
3	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0110-2009	
4	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES	
5	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	GUATEMALA 07 DE MAYO 2009	
6	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES)	Lic. Jacob Misael Rodas de León	
7	PERIODO AUDITADO	Día Mes Año DEL 1 7 2005 AL 30 6 2009	No. PERIODOS AUDITADOS 48
8	FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S)	28 DE SEPTIEMBRE DE 2009	

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL - SIG.

25 FEB. 2010

Firma: [Signature] Hora: 10:30
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA

9 TIPO DE AUDITORÍA		AUDITORIA GUBERNAMENTAL		TIPO DE OBRA 4/		No. Obras	Monto
10	MONTO AUDITADO			Puentes	Q	-	
	Ingresos		8,000,000.00	Pavimentos	Q	-	
	Egresos		8,000,000.00	Edificios Escolares	Q	-	
	TOTAL		16,000,000.00	Otros edificios	Q	-	
11	OBJECIONES DESVANECIDAS			Salón usos múltiples	Q	-	
	En efectivo			Const. Y Mant. Carretera	Q	-	
	En documentos			Instalaciones Deportivas	Q	-	
	Otros.	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	
12	DENUNCIAS 1/	Q	-	Drenajes	Q	-	
	Tipo de infracción			Energía Eléctrica	Q	-	
	Fundamento legal			Otros			
	Motivo			TOTAL	0		
	Lugar						
13	FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	Q	-				
	Tipo de infracción						
	Fundamento legal						
14	SANCCIONES 3/	7	48,000.00				
	Tipo de infracción		Cumplimiento de Leyes y Control Interno				
	Fundamento Legal		(Acuer. No. A-57-2006) y (Dec.reto Leg. 31-2002)				
15	Presupuesto Asignado	Q	-				
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-				
	Vigente	Q	-				
	Ejecutado						
	Por devengar						

1, 2, 3: si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - 4/: Si es más de una obra agregar anexo

16 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR

Lic. GUSTAVO ANTONIO ROBAS QUINTANA
COLEGIADO ACTIVO 5564
COLEGIO DE PROFESIONALES DE CC.EE.
SUPERVISOR

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Supervisor Gubernamental
GUATEMALA, C. A.

Lic. JACOB MISAEL RODAS DE LEON
COLEGIADO ACTIVO 5211
COLEGIO DE PROFESIONALES CC.EE.
AUDITOR GUBERNAMENTAL